

La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga, como Órgano de Contratación competente de la Central de Compras Provincial de Málaga

ANEXO VI

RESOLUCIÓN 105/2025 DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES.

DATOS DEL EXPEDIENTE

Título del contrato	CONTRATO BASADO DEL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA J.A. Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES PARA EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE MÁLAGA, ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SERRANÍA DE MÁLAGA Y ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA ESTE DE MÁLAGA PERTENECIENTES A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA		
Expediente	CONTR 2024 0001205499	Código CPV¹	79710000-4
Inmueble/inmuebles	Localidad	Provincia	Málaga
Nº Lote Acuerdo Marco	45	Referencia del catálogo	
Denominación del lote	Vigilancia, mantenimiento y gestión de alarmas en Málaga de VE superior a 500.000€		
Procedimiento de adjudicación	Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación		
Tipo de tramitación	Ordinaria		
Plazo de duración	24 meses. 1 de marzo de 2025- 28 de febrero de 2027		
Prórrogas			
IMPORTE DE ADJUDICACION (IVA excluido)	IMPORTE IVA	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA incluido)	
1ª ANUALIDAD: 478.024,27 €	1ª ANUALIDAD: 100.385,10 €	1ª ANUALIDAD: 578.409,37 €	
2ª ANUALIDAD: 1.986.796,80 €	2ª ANUALIDAD: 417.227,33 €	2ª ANUALIDAD: 2.404.024,13 €	
3ª ANUALIDAD: 1.544.146,63 €	3ª ANUALIDAD: 324.270,79 €	3ª ANUALIDAD: 1.868.417,42 €	
TOTAL: 4.008.967,70 €	TOTAL: 841.883,22 €	TOTAL: 4.850.850,92 €	
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN TOTAL (IVA excluido) EN LETRA: CUATRO MILLONES OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS			

¹ Se detallan los CPV del Acuerdo Marco, debiendo seleccionarse el que corresponda:

50610000-4 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de seguridad.

79710000-4 Servicios de seguridad:

79711000-1 Servicios de vigilancia de sistemas de alarma.

79713000-5 Servicios de guardias de seguridad.

79714000-2 Servicios de vigilancia.

Recuérdese en caso de ser una entidad obligada al uso del tramitador electrónico de expedientes de contratación, que el propio sistema facilita esta información.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	04/02/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmVUZBVHSRHRVQA2ESFQPG9C8V7S	PÁG. 1/6



PBL IVA EXCLUIDO	MODIF 20%	VE
4.405.964,56 €	881.192,91 €	5.287.157,47 €

En la tramitación del expediente de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante contrato basado en Acuerdo Marco), se han puesto de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 23 de febrero de 2024, se formalizó el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante Acuerdo Marco), tras haber sido declarados de necesaria uniformidad los servicios integrados para la seguridad interior en inmuebles de la Junta de Andalucía mediante Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Patrimonio -entonces competente por razón de la materia-, publicada en el BOJA nº 246 de 21 de diciembre de 2018, revistiendo el carácter de homologados, conforme al artículo 37 del Decreto 39/2011, 2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (en adelante Decreto 39/2011), entre la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y las diferentes empresas que resultaron homologadas en cada uno de los 72 lotes que lo componen. El mismo tiene una duración inicial de dos años, finalizando el 22 de febrero de 2026, pudiendo ser objeto de prórrogas anuales con un máximo de dos años.

Segundo. - El 25 de septiembre de 2024, la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario de Málaga suscribe Documento de Licitación para la celebración del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, previo informe preceptivo de la Secretaría General de Interior de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

Tercero. - El 29 de septiembre de 2024, la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario de Málaga envía invitación a las empresas:

EULEN SEGURIDAD SA.

GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD SAU

ILUNION SEGURIDAD SA

SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX SA


SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA SA

SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD SA

Otorgándoles un plazo de 15 días para la presentación de ofertas.

Cuarto. - Finalizado el plazo de presentación de ofertas, concurriendo a la licitación todas las empresas a excepción de SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX SA.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	04/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVUZBVHSRHVQA2ESFQPG9C8V7S	PÁG. 2/6	

Quinto. - Valoradas las proposiciones presentadas por el servicio de contratación, se obtienen las siguientes puntuaciones:

Modalidad 2: VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CON CONEXIÓN A CRA					
CRITERIOS	EULEN SEGURIDAD	GRUPO CONTROL	ILUNION SEGURIDAD	SECURITAS	SEGURISA
A) Calidad de la descripción del activo y entorno	9	9	2,25	9	0
B) Calidad del análisis y gestión del riesgo	2,25	9	2,25	9	0
C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección	7	3,5	3,5	5,25	1,75
D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios	7	7	3,5	1,75	0
E) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar	3	3	2,25	3	0,75
F) Calidad en el sistema calidad del mantenimiento preventivo	2	2	0	2	0
G) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar	3	3	1,5	3	0,75
H) Calidad de las previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de gestión de alarmas	4	4	4	4	0
I) Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación.	3	4	4	2	1
J) Formación obligatoria. Horas presenciales.	10	10	10	10	0
K) Oferta económica	0,64	37,84	7,73	29,48	5,89
TOTAL Puntuación	50,89	92,34	40,98	78,48	10,14

Siendo la puntuación total, tras la suma de los distintos criterios, la siguiente ordenada por orden decreciente:

ORDEN	EMPRESA	Puntuación TOTAL
1	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	92,34
2	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	78,48
3	EULEN SEGURIDAD, S.A.	50,89
4	ILUNION SEGURIDAD, S.A.	40,98
5	SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A.	10,14

En consecuencia, la **Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario de Málaga** acuerda proponer la adjudicación a favor **GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.** al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación, del contrato basado en el Acuerdo Marco.

Sexto. - Consta en el expediente documento contable AD, CONT 2025 120350423, de autorización y disposición del crédito, correspondiente a la adjudicación del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, fiscalizado favorablemente por la Intervención competente, y autorizado por la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario de Málaga.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	04/02/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmVUZBVHSRHVQA2ESFQPG9C8V7S	PÁG. 3/6



A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - El artículo 227.2 de la LCSP establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

Atendiendo a lo previsto en los artículos 34.4 y 38.2 del Decreto 39/2011 y estando en vigor el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior, este órgano de contratación está obligado a contratar mediante contrato basado en el mismo con las empresas incluidas en el Catálogo de Bienes y Servicios Homologados los correspondientes servicios.

Segundo. - Los contratos basados se adjudicarán convocando a las partes a una nueva licitación en la que se tomarán como base los términos especificados en los pliegos del Acuerdo Marco, de conformidad con lo previsto en el artículo 221.5 de la LCSP y en los términos indicados en el apartado IV del PCAP del Acuerdo Marco.

Tercero. - Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco, que integran el presente Contrato Basado en el Acuerdo Marco junto su documento de licitación.

Cuarto. - El artículo 36.3 de la LCSP prevé que *“los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición se perfeccionan con su adjudicación”*.

Quinto. - El artículo 62 de la LCSP establece que los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

En virtud de lo dispuesto en la Resolución de 20 de enero de 2022 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa (BOJA núm. 22 de 02 febrero de 2022) y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes

RESUELVO

Primero. - Adjudicar el contrato basado en el Acuerdo Marco a favor de la mercantil **GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U. con NIF A04038014** por un importe total (IVA incluido) de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (4.850.850,92 €)** de los que **OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (841.883,22 €)** corresponden al 21% de I.V.A., por una duración inicial de **24 MESES**, iniciándose el **01 de MARZO de 2025**, y finalizando el **28 de FEBRERO de 2027**, conforme a los siguientes precios/hora unitarios ofertados por la empresa adjudicataria:



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	04/02/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmVUZBVHSRHVQA2ESFQPG9C8V7S	PÁG. 4/6



CONCEPTOS		EJERCICIO		
		2024	2025	2026
Actividades	Vigilancia (IA1)	16,79 €	17,29 €	17,81 €
	Mantenimiento de sistemas de seguridad (IA2)	2,20 €	2,26 €	2,35 €
	Gestión de alarmas (IA3)	0,40 €	0,42 €	0,43 €
Modalidad (IM3 = IA1 + IA2+ IA3)		19,39 €	19,97 €	20,59 €
Importe total básico		429.856,91 €	1.770.859,72 €	1.369.379,13 €
Importe de complementos		48.167,36 €	215.937,08 €	174.767,50 €
Porcentaje de Costes Indirectos		3,50%	3,50%	3,50%
Porcentaje de Gastos Generales		3,25%	3,25%	3,25%
Porcentaje de Beneficio industrial		4,00%	4,00%	4,00%

Segundo. - Ordenar la notificación a la empresa adjudicataria y al resto de empresas licitadoras con indicación de los recursos procedentes y la publicación en el perfil de contratante en el plazo máximo de 15 días tras la notificación del presente, así como en el Diario Oficial de la Unión Europea en el plazo de diez días naturales.

Tercero. - El importe de la garantía definitiva del contrato basado, corresponde al 5% sobre el importe de adjudicación (sin iva), por tanto, el total es de **DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (200.448,39 €)**, de conformidad con lo establecido en el apartado E. Garantía definitiva de la cláusula 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco de Homologación, (PCAP, A.M.H.) que rigen la presente contratación.

La constitución de la misma, será preferentemente mediante retención en el precio, de conformidad con lo establecido en la cláusula 25.3 Constitución de la garantía definitiva del PCAP, A.M.H.

Cuarto. - Designar como responsables del contrato a:


- D. Rafael Linares Hevilla, Ingeniero del Área Sanitaria Norte de Málaga, para el Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga
- Dña. Montserrat Guerrero Morales: Directora Económica Administrativa y de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga, para el Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga
- D. Pedro Marín López: Jefe de Sección de hostelería y suministros del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía, para el Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía

Asimismo, resuelvo ordenar la comunicación de este nombramiento a la persona contratista en el plazo de quince días naturales.

Quinto. - Formalizar el contrato en documento administrativo.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	04/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVUZBVHSRHVQA2ESFQPG9C8V7S	PÁG. 5/6	

Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

**LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL
HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA**



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	04/02/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmVUZBVHSRHVQA2ESFQPG9C8V7S	PÁG. 6/6

